



EXTRACTO DEL ACTA Nº 13

ACTA APROBADA EN SESION PLENARIA DE 25 DE JULIO DE 2022

En el Salón de Actos del edificio Emprendedores del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, siendo las **20.00 horas**, del día **27 de junio de 2022**, celebró sesión **ORINARIA**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en única convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **DON ISIDORO GAMBÍN JAÉN**.

con la asistencia de

CONCEJALES G.M. PSOE

Doña María José González Peña
Don Jesús Merino Carrera
Doña Ana Belén Carrera Armario
Doña Saray Soria García
Don Diego Carrera Ramírez
Don Juan Ramón Barroso Morales
Don Diego Zambrano Machado
Doña María Macías Ibáñez
Doña Juana María Valle Moreno
Don Jesús Rojas Ruiz

CONCEJALES G.M. POPULAR

Don Domingo Jesús González Gil
Don Oliver Verhoeven Fernández
Doña Lidia Morales Ramírez
Doña Juana María Morales Rubio
Don Oscar Roldán Soto

CONCEJALES G.M. AIPRO

Don Manuel Erdozaín Vega
Don Leopoldo Pérez Capella
Doña María del Loreto Rosa Orellana

CONCEJALES G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Antonio Sánchez Moreno
Don Isaac Manuel Gil Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Don Bernardo Muñoz Pérez

EL INTERVENTOR

Don Rafael Albertos Albertos.

Excusan su inasistencia

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio comienzo a la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:





I PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS PLENARIAS NÚMERO 10 Y 11 DE 30 DE MAYO DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de actas objeto de aprobación, no efectuándose observación alguna.

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 21 (11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AI PRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) se **ACUERDA**, aprobar las actas números 10 Y 11 DE 30 DE MAYO DE 2022.

PUNTO Nº 2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA, DE ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS Y VILLAMARTÍN Y CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN POLÍTICA.

Pasado el trámite de votación, por **13 votos a favor** (11 votos del G.M. PSOE y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), y **3 votos en contra** del G.M. AI PRO, que con relación a los 21 miembros que forman la Corporación es **mayoría absoluta legal** y 5 abstenciones del G.M. POPULAR, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el PROYECTO de ABASTECIMIENTO EN ALTA DE ARCOS DE LA FRONTERA, BORNOS Y VILLAMARTÍN presentado por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio M. Gargallo Sanz de Vicuña de fecha abril de 2.022.

SEGUNDO. Notificar el certificado de dicho acuerdo a la mayor brevedad a dicho Consorcio.





TERCERO. Constituir una Comisión Política, como grupo de trabajo permanente, para contactar con las distintas administraciones autonómicas y estatales con el fin de obtener la financiación necesaria y ejecutar el proyecto aprobado.

CUARTO. Conceder a todos los grupos municipales que forman parte de la Corporación, el plazo de cinco días naturales, para que puedan designar a quienes formaran parte de la comisión política que se pretende crear como grupo de trabajo permanente.

PUNTO Nº 3. APROBACIÓN INICIAL, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 57, CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL, EN PARCELA DE USO TERCIARIO EN EL RETIRO, PROMOVIDO POR EDIFICIOS LOCALES COMERCIALES SAU.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 21(11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual número 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Arcos de la Frontera, consistente en ampliación de Centro Comercial, en parcela de uso terciario en el Retiro, promovido por Edificios Locales Comerciales SAU.

PUNTO Nº 4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA INCLUIR LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA, OBLIGATORIA SEGÚN LEY 7/2002 DE 08 DE ABRIL, A PARTIR DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2022.

Pasado el trámite de votación, por **11 VOTOS A FAVOR** del G.M. PSOE y **10 VOTOS EN CONTRA** (5 votos del G.M. POPULAR, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) que con relación a los 21 miembros que forman la Corporación es mayoría absoluta legal, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, PUNTO LIMPIO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ARCOS DE LA FRONTERA PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE LOS BIORRESIDUOS DE ORIGEN





DOMÉSTICO, de conformidad con el "Proyecto de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico" y a los considerandos fácticos y jurídicos que obran en el propio expediente administrativo.

PUNTO N 5. INICIO DE EXPEDIENTE PARA NOMBRAMIENTO DEL ADJUNTO AL DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA DE ARCOS DE LA FRONTERA.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 21(11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el nombramiento como adjunto al Defensor de la Ciudadanía a la persona de D. Francisco Venegas Richarte.

PUNTO Nº 6. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 21(11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. POPULAR, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) se **ACUERDA:**

PRIMERO.

Conceder a la persona de D. **RAFAEL ALBERTOS ALBERTOS**, la **MEDALLA al MERITO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

PUNTO Nº 7. APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 21(11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) se **ACUERDA:**





PRIMERO. Aprobar el CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL, de este Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera que ha quedado transcrito anteriormente.

PUNTO Nº 8. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDADES DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCOS.

Dacae.

PUNTO Nº 9. FELICITACIÓN A DIFERENTES AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL POR ACTUACIONES LLEVADAS A CABO.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del **G.M. PSOE** y dice que quiere hacer extensiva la felicitación al resto del cuerpo.

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 21(11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA) se **ACUERDA:**

PRIMERO.

Que el Ayuntamiento en Pleno Reconoce y Felicita al Oficial de Policía Local 8727, DON PEDRO SAÑUDO MANCERA por su profesionalidad y su actuación el día 29 de mayo de 2022, impidiendo que un ciudadano de la localidad se arrojase al vacío desde el mirador de la Plaza del Cabildo.

SEGUNDO.

Que el Ayuntamiento en Pleno Reconoce y Felicita al Agente de Policía Local 8703, DON FRANCISCO MANUEL EXPÓSITO GARCÍA por su profesionalidad y su actuación el día 29 de mayo de 2022, impidiendo que un ciudadano de la localidad se arrojase al vacío desde el mirador de la Plaza del Cabildo.

TERCERO.

Que el Ayuntamiento en Pleno Reconoce y Felicita al Agente de Policía Local 8712, DON ANTONIO DE PADUA IZQUIERDO RODRIGUEZ por su profesionalidad y su actuación el día 29 de mayo de 2022, impidiendo que un ciudadano de la localidad se arrojase al vacío desde el mirador de la Plaza del Cabildo.





CUARTO.

Que el Ayuntamiento en Pleno Reconoce y Felicita al Agente de Policía Local 15218, DON ANTONIO JESÚS MORENO PÉREZ por su profesionalidad y su actuación el día 29 de mayo de 2022, impidiendo que un ciudadano de la localidad se arrojase al vacío desde el mirador de la Plaza del Cabildo.”

PUNTO Nº 10. POSIBLES URGENCIAS.

P10. PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROPUESTA DE LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 3/TRC17/2022

Previo al estudio del asunto que ocupa la urgencia, por el Sr. Alcalde Presidente es sometido a votación la ratificación de la misma, arrojando un resultado de **UNANIMIDAD** de los presentes en número de 21 (11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. Popular, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA).

Pasado el trámite de votación, por **11 VOTOS A FAVOR** del G.M. PSOE y **8 VOTOS EN CONTRA** (5 votos del G.M. Popular y 3 votos del G.M. AIPRO), que en relación a los 21 miembros que forman la Corporación es **mayoría absoluta legal** y **2 ABSTENCIONES** del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONERA) se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/TRC 17/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los que siguen a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificac. Cdtos.	Créditos finales
Progr.	Económ.				
330	22609	Actividades Culturales	60.000,00	12.000,00	72.000,00
		TOTAL	60.000,00	12.000,00	72.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de créditos	Créditos finales
Prog.	Económ.				
241	22698	Gtos. Funcionamiento y Exposiciones Fomento	4.750,00	-3.000,00	1.750,00
432	22699	Otros Gastos Funcionamiento Delegac. Turismo	80.497,00	-2.000,00	78.497,00
450	22699	Gastos de Funcionamiento Deleg. Bdas. Rurales	12.350,00	-7.000,00	5.350,00
		TOTAL	97.597,00	-12.000,00	85.597,00

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de créditos a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

PUNTO Nº 11. DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Los miembros de la Corporación **quedan enterados** de la Resolución número 1055/2022 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto municipal y de su Organismo Autónomo,





Instituto Campo Vidal, del ejercicio 2021, en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal.

PUNTO Nº 12. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE GESTIÓN RECAUDATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Los miembros de la Corporación, **quedan enterados** de la Resolución 991/2022 que aprueba la liquidación económica relativa al ejercicio 2021

PUNTO Nº 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentaron.

*Y siendo las **24.00** del día al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente y la certifico con mi firma:*

